



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2032/99

EXPEDIENTE N° 3.511/99
pa

Buenos Aires, 9 de *diciembre* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura n° 655 presentada por la odontóloga María Beatriz Maldonado, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional realiza pericias odontológicas en caso de licencia ordinaria ó extraordinaria de la perito odontóloga oficial de la Morgue Judicial, para lo cual ha sido contratada hasta el 31 de diciembre próximo en virtud de lo ordenado por la resolución del Tribunal n° 2.626/98.

Que a raíz del trágico accidente aéreo sucedido en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires el 30 de agosto ppdo., la mencionada profesional fue convocada a prestar servicios en forma conjunta con la perito odontóloga del Cuerpo Médico Forense Norma S. Pozzo, con el propósito de que las pertinentes pericias se llevaran a cabo en forma urgente.

Que los valores facturados por la profesional interviniente guardan relación con los establecidos en el convenio vigente, en tanto la tarea fue realizada conjuntamente con la perito oficial.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección Pericial y la factura está debidamente conformada por el Cuerpo Médico Forense.

Que a fojas 16 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional para el corriente ejercicio financiero.

Por ello y en virtud de atribuciones conferidas por resolución del Tribunal n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la odontóloga María Beatriz Maldonado la factura n° 655, en concepto de pago de pericias odontológicas realizadas en forma conjunta con la perito oficial de la Morgue Judicial, por el monto de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200.-).

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de fojas 16 para el ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

P
R